

	POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	CÓDIGO: DI-SIG-12
		FECHA: 07-ABR-2026
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

ISVI LTDA., consciente de su responsabilidad en el desarrollo económico y social del país, adopta la presente Política con el fin de garantizar que todas sus operaciones se desarrollen de manera ética, sostenible y socialmente responsable. Esta Política integra en la gestión empresarial las preocupaciones y expectativas de sus grupos de interés, abordando de forma transversal aspectos sociales, ambientales, de diversidad, responsabilidad fiscal, respeto por los derechos humanos y prevención de la corrupción y de cualquier conducta ilegal.

El presente documento constituye el marco de referencia para identificar, evaluar y gestionar el impacto de nuestras actividades en estos ámbitos, alineando las políticas internas, normas y procesos de toma de decisiones con los mandatos legales vigentes sobre trabajo digno y decente, así como con el reconocimiento y protección ampliada de los derechos de nuestros colaboradores y demás grupos de interés.

ISVI LTDA., fundamenta su gestión en el respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la equidad de género y la protección integral de la familia, y para ello establece los siguientes lineamientos estratégicos:

- Promover un entorno laboral basado en la estabilidad, la formalización y la equidad, en concordancia con los estándares de trabajo decente. La empresa garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de jornada laboral, recargos, descansos, modalidades de contratación y demás condiciones laborales aplicables.
- **ISVI LTDA.** Ratifica su deber de proteger la vida, integridad y dignidad de las trabajadoras y trabajadores que sean víctimas de violencia de pareja, violencia intrafamiliar o tentativa de feminicidio. En estos casos, se garantizará, conforme a la ley, el derecho preferente de reubicación laboral sin desmejora de las condiciones contractuales, así como la adopción de medidas de protección que salvaguarden su seguridad.
- La empresa reconocerá y otorgará las licencias remuneradas necesarias para atender situaciones personales, familiares, médicas, educativas, sindicales, judiciales o administrativas, incluyendo las derivadas de calamidad doméstica debidamente comprobada, asistencia a citas médicas de urgencia o especializadas (incluidas aquellas relacionadas con el diagnóstico y tratamiento de la endometriosis), cumplimiento de obligaciones como acudiente escolar, citaciones de autoridades competentes y trámites judiciales. Estas licencias se concederán bajo criterios de razonabilidad, oportunidad y debida justificación, garantizando el equilibrio entre las necesidades del trabajador y la continuidad del servicio.



POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

CÓDIGO: DI-SIG-12

FECHA: 07-ABR-2026

VERSIÓN: 01

Página 2 de 3

- La empresa ratifica su política de cero tolerancia frente al acoso laboral y sexual, acogiendo el concepto ampliado de violencia en el mundo del trabajo conforme a la ley 2466 de 2025. Esta política protege a empleados, aprendices, contratistas y terceros, prohibiendo cualquier forma de represalia, intimidación o discriminación.
- Promover la igualdad real de oportunidades, eliminando cualquier forma de discriminación por razones de sexo, orientación sexual, identidad de género, raza, religión, discapacidad u otras condiciones protegidas por la ley. **ISVI LTDA.**, implementará ajustes razonables para garantizar la inclusión efectiva de personas con discapacidad y de otros grupos en situación de vulnerabilidad. La empresa adoptará las medidas necesarias para asegurar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la eliminación de barreras actitudinales, comunicativas y físicas, y la implementación de los ajustes razonables requeridos en cada puesto de trabajo. Asimismo, cumplirá con las obligaciones legales relativas a la contratación mínima de personas con discapacidad, el reporte oportuno de dichos vínculos laborales ante el Ministerio del Trabajo y la adopción progresiva de planes técnicos de adecuación, conforme a los plazos y condiciones establecidos por la normativa vigente.
- **ISVI LTDA.**, implementará acciones orientadas a eliminar barreras de acceso y permanencia en el empleo, especialmente para mujeres, jóvenes, migrantes, víctimas del conflicto armado, población proveniente de territorios PDET y ZOMAC, y personas en condición de vulnerabilidad, siguiendo los lineamientos de la Unidad del Servicio Público de Empleo.
- Como empresa de seguridad privada, **ISVI LTDA.**, contribuye a la paz y a la seguridad ciudadana, implementando controles estrictos para prevenir el abuso de autoridad, el trabajo forzoso y cualquier vulneración de derechos fundamentales en la prestación de sus servicios.

ISVI LTDA., reconoce como grupos de interés prioritarios a sus clientes, trabajadores, autoridades administrativas y judiciales, así como a la comunidad en general. La relación con estos actores se fundamenta en los principios de transparencia, legalidad, respeto por los derechos humanos, trabajo digno y corresponsabilidad social, en armonía con los lineamientos establecidos en la Ley 2466 de 2025 y demás normas que regulan el mundo del trabajo.

En el marco de esta Política, la empresa promueve prácticas empresariales responsables que incorporan un enfoque preventivo, inclusivo y de debida diligencia, orientado a la identificación, mitigación y gestión de riesgos sociales, laborales y ambientales derivados de su actividad.

	POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	CÓDIGO: DI-SIG-12
		FECHA: 07-ABR-2026
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

En coherencia con su responsabilidad social y con los principios de trabajo decente, igualdad y no discriminación, **ISVI LTDA.**, orientará su gestión social, de manera prioritaria, hacia las siguientes áreas:

- Promoción del acceso a procesos educativos y de capacitación que fortalezcan las competencias laborales, la empleabilidad y el desarrollo humano.
- Apoyo a iniciativas que impulsen el emprendimiento, la formalización laboral y la generación de trabajo digno y decente.
- Adopción de acciones orientadas a la prevención de impactos ambientales, la mitigación del cambio climático y el uso responsable de los recursos naturales.
- Participación y apoyo en acciones solidarias frente a situaciones de emergencia o afectaciones sociales que impacten a trabajadores, sus familias o a la comunidad.
- Desarrollo de programas de bienestar laboral y social que reconozcan las responsabilidades de cuidado, la diversidad, la igualdad de género y la inclusión de poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Fortalecimiento de mecanismos de prevención, detección y sanción de conductas contrarias a la ley, en especial aquellas relacionadas con corrupción, acoso, violencia y vulneración de derechos en el ámbito laboral.

La presente Política será objeto de revisión periódica, como mínimo una vez al año, o cuando se produzcan modificaciones normativas, jurisprudenciales o situaciones relevantes que así lo exijan. El seguimiento y control de su cumplimiento se realizará conforme a los procedimientos internos de la empresa y a su modelo de gestión de riesgos, estructurado sobre líneas de defensa independientes.

La Dirección Ejecutiva de ISVI LTDA., liderará la implementación, divulgación y evaluación de esta Política, garantizando la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el cumplimiento efectivo de la Ley 2466 de 2025, la Ley 2365 de 2024 y demás disposiciones aplicables, asegurando un entorno laboral seguro, libre de violencias y discriminación, respetuoso de la dignidad humana, los tiempos de descanso, la salud, las responsabilidades de cuidado y los derechos fundamentales de todas las personas.



JOSÉ AMÓRTEGUI JIMÉNEZ
 Presidente Ejecutivo
 ISVI LTDA